

PLAN DE TRABAJO

VICEPRESIDENTE ASUNTOS NACIONALES

De conformidad al artículo 12°, letra d) de los Estatutos del Colegio de Arquitectos, que regula los temas a tratar en la Asamblea General Ordinaria, se da a conocer el siguiente Plan de Trabajo:

1. Consolidar Delegaciones Zonales vigentes
 - a. Colaborar en la autonomía de la Delegaciones Zonales, en cuanto a difundir sus planes de trabajo y contribuir en el logro de los objetivos regionales.
 - b. Mantener una fluida información sobre los ingresos recibidos de los socios de regiones por la administración central.
 - c. Crear centro de costos que permitan el uso eficiente de los recursos recaudados por las Delegaciones zonales
 - d. Promover la participación de los socios de regiones en los comités asesores existentes, promover la representación de al menos un socio de cada delegación.
 - e. Colaborar con la Estructura administrativa del Estado cuando el DN o las DZ así lo estimen necesario para atender los problemas de la comunidad en forma oportuna ante situaciones de emergencia y catástrofe que justifiquen la participación del gremio.
2. Reactivar Delegaciones Zonales Inactivas
 - a. Tomar contacto con anteriores Directores de Delegación para intentar su reactivación.
 - b. Promover una modificación de los Estatutos del CA que permita nombrar a un Encargado de Delegaciones Zonales, en los territorios que haya existido una DZ y que se encuentre inactiva con el objetivo de reactivarla y llamar a elecciones.
 - c. Promover una modificación del artículo 6° de los Estatutos del CA, en que corresponderá a una obligación y responsabilidad de los colegiados a ser propuestos como Encargado en las DZ existentes e inactivas.
 - d. Tomar contacto con colegiados de ese territorio para nombrarlos como Encargados de Delegación Zonal mientras se llama a elecciones.
3. Catastrar el patrimonio de cada delegación
 - a. Solicitar anualmente a cada Delegación Zonal informe sobre los muebles e inmuebles ingresados durante el año al patrimonio de la Delegación Zonal.
 - b. Informar anualmente a las Delegaciones Zonales de las actividades y beneficios que se pondrán a disposición desde la Administración Central para las DZ.
 - c. Promover y publicar las actividades que desarrollen las DZ, cumpliendo con el Protocolo de Publicaciones.
4. Informar oportunamente a las Delegaciones sobre el pago de los socios ingresado a nivel central.

- a. Informar mensualmente a cada socio su condición de socio, sus pagos realizados, el monto utilizado en la Administración Central y monto devuelto a la Delegaciones Zonal.
 - b. Informar a cada Delegación Zonal el monto mensual recaudado desde la Administración Central y su saldo de caja por Delegación Zonal
 - c. Desarrollar un Protocolo de Rendiciones y Gastos
5. Informar planes anuales por Delegación
- a. Se solicitará a cada Delegación un plan anual de trabajo, para ello se enviará un formato desde la Administración Central y se publicará en la página web del CA
 - b. Se creará una base compartida con las experiencias exitosas de cada Delegación, en ellas se publicarán: Afiches, bases de concursos, convenios suscritos, patrocinios y auspicios y otros documentos para ser replicados por las distintas delegaciones zonales.
6. Promover la creación de premios regionales
- a. Se creará un protocolo que regulará los premios regionales existentes y cuya promoción y objetivos los definirá cada delegación.

FERNANDO MIRANDA MONSALVE

ICA 8598

DIRECTOR NACIONAL

VICEPRESIDENTE ASUNTOS NACIONALES

Puerto Aysén, 12 de diciembre de 2021